



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**

**PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO**

Creado por Ley N° 13415

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



15

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 024-2017-MDSJB /AYAC.**

San Juan Bautista, 28 de diciembre del 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA.**

**POR CUANTO:**

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 28 de diciembre del 2017, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 115-2017-MDSJB/AYAC; Carta N° 075-2017-/ICG, de fecha 01 de diciembre del 2017, presentado por la Sra. Jenny Alfaro Arteaga - Directora General del Instituto de capacitación y Gestión; Informe N° 241-2017-MDSJB/OPP, de fecha 22 de diciembre del 2017, suscrito por el Grady Yuval Vallejo Gastelú - Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Opinión Legal N° 156-2017-DDSJ/GM-OAJ-D, de fecha 28 de diciembre del 2017, suscrito por el Abog. Wuilver Alberto Huarancca La Torre - Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N° 273-2017-MDSJB/GM, de fecha 28 de diciembre del 2017, suscrito por la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco - Gerente Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N°s 27680 y 30305;

Que, mediante los documentos del Visto, la Gerencia Municipal, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica declaran procedente el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, el mismo que debe ser aprobado;

Que, el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, se sujeta al marco legal de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, Ley Marco del Empleo Público N° 28175, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado Ley N° 27658 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, Decreto Ley N° 20009 autorizan la aplicación del Sistema Nacional de Clasificación de Cargos, Manual Normativo de Clasificación de Cargos, aprobado por Resolución Suprema N° 013-2015-PM/INAP, Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH sobre "Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos y Elaboración y Aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE", Resolución Jefatura N° 246-91-INAP/DNR "Manual Normativo de Clasificación de Cargos de la Administración Pública", Ordenanza Municipal N° 022-2017-MDSJB/AYAC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista (ROF-2017), Ordenanza Municipal N° 023-2017-MDSJB/AYAC, que aprueba el Cuadro de Asignación Personal Provisional de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista (CAPP - 2017;

Que, el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de San Juan bautista permitirá establecer y/o conocer la naturaleza, actividades típicas y requisitos mínimos de los cargos/puestos necesarios acorde con la estructura y organización de la Municipalidad, orientar la selección de personal idóneo, planificar las acciones de capacitación, proponer la rotación del personal en base a perfiles equivalentes, facilitar la evaluación del desempeño laboral entre otros aspectos. Este clasificador es perfectible y en consecuencia no absoluto ni definitivo y estará sujeto a los cambios normativos con incidencia en la organización y/o asignación de nuevas competencias ediles;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 90° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, contando con la MAYORÍA de votos de los Señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, se aprobó la siguiente:

**ORDENANZA:**

**"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA"**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista que contiene los criterios de: funcionalidad, responsabilidad y de condiciones mínimas, así como la identificación de los niveles de los grupos ocupacionales, cuyo texto y anexos forman parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la implementación de la presente ordenanza bajo responsabilidad funcional de quién corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEROGAR**, las normas o disposiciones municipales que se opongan o contradigan a lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR** a Secretaría General la publicación de la presente ordenanza en el diario judicial autorizado de la localidad e incluir texto completo en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ([www.sanjuanbautista.gcp.pe](http://www.sanjuanbautista.gcp.pe)) y en el portal de servicios al ciudadano y empresas de la Municipalidad.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** la vigencia de la presente Ordenanza al día siguiente de su publicación en el diario judicial autorizado de la localidad.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
ALCALDÍA  
Lic. Julián M. Díaz Quispe  
ALCALDE (e)